



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, cuatro de mayo de dos mil veintitrés

RADICADO: 05001 31 05 018 2019 00282 00
DEMANDANTE: DOMINGO AMEZQUITA BETANCUR
DEMANDADOS: PORVENIR S.A. y COLPENSIONES.

En el proceso ordinario laboral de la referencia, mediante auto del 11 de enero de 2022, notificado por estados N° 1 del 12 de enero de 2022, se liquidan las costas procesales, esto es, expensas y agencias en derecho y en el mismo se indica que son a cargo de la demandada LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A. siendo en primera instancia por \$1.000.000 y en segunda instancia por el mismo valor \$1.000.000 para un total de \$2.000.000.

El apoderado de la parte accionada según indica el 15 de febrero de 2022 y el 31 de marzo de 2023, presenta memorial con solicitud de corrección de dicho auto que declara en firme la liquidación de costas del proceso, al considerar que el valor de las costas liquidadas no corresponden a las impuestas en primera y segunda instancia, sin embargo, lo relativo al valor de las costas no obedece a un error del Despacho que haya que corregir, sino que por el contrario, el valor de las costas fue tasado al momento de liquidarlas, esto es, para el año 2022, anualidad para la cual el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente corresponde a la suma de \$1.000.000, razón por la cual se encuentran bien liquidadas y el auto se encuentra en firme, toda vez que como ya se indicó fue notificado por estados del 12 de enero de 2022.

Ahora bien, teniendo en cuenta la solicitud elevada por el apoderado de la parte activa y que de conformidad con el poder obrante en el plenario se encuentra facultado para recibir (Fls. 2-3 del documento 1 del expediente digital), se ordena la entrega de los dineros que se encuentran consignados a órdenes de este Despacho en la cuenta N° 050012032018 del Banco Agrario de Colombia S.A. por cuenta del presente proceso mediante título judicial N° 413230003921267 por valor de \$2.000.000, correspondiente al valor de las costas de primera y segunda instancia a cargo de PORVENIR S.A., que deberá pagarse al apoderado de la parte demandante abogado Fabio de Jesús Tobón Agudelo, identificado con cédula de ciudadanía número 8.280.659 y portador de la tarjeta profesional número 22.935 del Consejo Superior de la Judicatura.

A.

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 73 del 5 de
mayo de 2023.

Ingri Ramírez Isaza

Secretaria

Banco Agrario de Colombia

Reporte de Consulta de Títulos Por número de identificación demandante

DATOS DEL DEMANDANTE

Tipo Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA	Número Identificación	13890390	Nombre	DOMINGO AMEZQUITA DOMINGO AMEZQUITA
----------------------------	----------------------	------------------------------	----------	---------------	-------------------------------------

Número de Títulos

Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constituido	Fecha de Pago	Valor
#13255555221287	889140219	PORFOMER PORFOMER	EMPELLO ENTREGADO	26/08/2022	MCPOLICA	\$ 2.000.000,00
Total Valor						\$ 2.000.000,00

[Regresar](#)

Copyright © Banco Agrario 2012
Versión: 1.10.4